



+593 (6) 2 607 122
+593 (6) 2 605 020

@IBomberos

Bomberos Ibarra

www.bomberosibarra.gob.ec

Bomberos Ibarra

NOTA ACLARATORIA

En base a lo dispuesto en el **REGLAMENTO DEL CODIGO ORGANICO DE PLANIFICACION Y FINANZAS PUBLICAS** Art. 160.- Plazo para el envío de información. - Las máximas autoridades de cada entidad del sector público que no forman parte del Presupuesto General del Estado, enviarán mensualmente, dentro de los treinta días del mes siguiente, al Ministerio de Finanzas, la información financiera y contable, de acuerdo con las normas técnicas expedidas para el efecto.

De igual manera el **Art. 18 de la GUÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ENTIDADES OBLIGADAS CON LA LOTAIP**, señala, **Información No Disponible**. - Cuando un literal es aplicable a la institución, pero por alguna circunstancia excepcional la información no pueda publicarse, se deberá incluir una nota aclaratoria explicativa en la que se señale los motivos por los que la información no se encuentra publicada en el link de transparencia del sitio web institucional. Ninguna matriz homologada o sus casilleros podrán quedar en blanco, ya que esto podría confundir a la ciudadanía y emitir percepciones erróneas que puedan atentar a la imagen institucional, para lo cual se reitera que es necesaria la inclusión de notas aclaratorias para evitar malas interpretaciones.

La información correspondiente a esta matriz se remitirá en base a los plazos indicados.

Atentamente;
ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA

Ing. Cinthya Castillo
DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA CBI

